

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente poder otorgado por el representante legal de la sociedad codemandada ITBP S.A.S (PDF consecutivos 118 y 119); por lo que le informo que consulté los antecedentes disciplinarios del abogado Miguel Gil Duran, en el portal web de la Rama Judicial-Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el que no aparece inscrita sanción disciplinaria, de conformidad con el certificado N°3785990. Adicionalmente, al verificar el SIRNA, aparece registrado el correo electrónico. Por otra parte, se incorpora al expediente solicitud para realizar el endoso del CDT y entrega del título original, formulada por el apoderado de la codemandada ADA S.A.S (PDF consecutivo 120). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	JCS Soluciones Inmobiliarias S.A.S
Demandados:	ITBP S.A.S y otra
Radicado:	050013103021-2022-00234-00
Asunto:	Reconoce personería

De acuerdo con el informe que antecede, se evidencia que el poder otorgado por el señor Hernán Mauricio Zapata Vidal en su calidad de representante legal de la sociedad codemandada ITBP S.A.S, reúne los requisitos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, por tanto, se le **RECONOCE** personería al abogado **MIGUEL GIL DURÁN**, identificado con C.C N°1.128.443.360 y portador de la T. P. 274.026 del C. S. de la J., para representar a su poderdante, en la forma y términos de los poderes conferidos. Se le advierte al togado que no se atenderá ninguna solicitud que no provenga del correo electrónico miguel.gil@ada.co , que indicó para notificaciones.

Por otra parte, se le informa al interesado que puede pasar por el Despacho para reclamar el título original en el horario normal de atención al público, por cuanto ya se encuentra listo para su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322de4d6f0a08ce654d06c191f2897dfaf8f2fdd1e9dc0f94036b3e88738947d**

Documento generado en 09/11/2023 02:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>